

O R D E N A N Z A N° 08/95.

CRESCO - E.RIOS, 09 de Febrero de 1995.-

V I S T O:

La intención del Departamento Ejecutivo de otorgar a los empleados y obreros mensualizados y temporarios, un suplemento adicional extraordinario no remunerativo y único, y

CONSIDERANDO:

Que tradicionalmente se le ha otorgado solamente a los empleados mensualizados, un adicional extraordinario no remunerativo, en relación a las actividades desarrolladas en el ejercicio económico anterior.-

Que dichas actividades fueron desarrolladas satisfactoriamente, considerando justo hacer un reconocimiento económico, teniendo en cuenta que servirá para paliar en algo la situación económica de este sector laboral.-

Que las cifras fijadas han sido ponderadas en relación a la situación económica general y dada las cuantías fijadas no existiría inconveniente en contar con los recursos necesarios.-

Que corresponde dejar expresa constancia que este

suplemente se otorga por única vez y no fija antecedentes respecto del otorgamiento futuro de igual o similar adicional.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

///

///

ARTICULO 1º.- Dispónese el pago de un suplemento adicional extraordinario y único de Ciento Cuarenta pesos // (\$ 140,00) al personal de la Administración Pública Municipal mensualizado, en actividad a la fecha de sanción de la Ordenanza, con exclusión de los contratados por servicios profesionales y funcionarios políticos.-

ARTICULO 2º.- Dispónese el pago de un suplemento adicional extraordinario no remunerativo y único de Cien pesos (\$ 100,00) al personal temporario de la Administración Pública Municipal en actividad a la fecha de sanción de la Ordenanza, con exclusión de los contratados por servicios profesionales.-

ARTICULO 3º.- Determinase que el importe mencionado no estará

sujeto a ningún tipo de descuentos y/o retenciones
y será abonado en dos cuotas iguales con vencimiento en los
meses de Febrero y Abril de 1995.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

OSCAR R. WINDERHOLLER
SECRETARIO INTERINO
H.C.DELIBERANTE - CRESPO